



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-07734966-APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2020-07734966-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ARMANDO HECTOR CROCCE, CUIT N° 20083459728, Legajo N° 2.113 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA NATALIA MAS MP, Documento Nacional de Identidad N° 26.807.955, Matrícula Provincial N° 17.975, como Directora Técnica de la firma ARMANDO HECTOR CROCCE, Legajo N° 2.113, con domicilio legal y depósito en la Calle 6 N° 1.483, ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a partir del 04 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico FRANCO BELTRAMI, Documento Nacional de Identidad N°

33.850.941, Matrícula Nacional N° 17.469, como Director Técnico de la firma ARMANDO HECTOR CROCCE, Legajo N° 2.113.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-07734966-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc